

Año 2023.-



Provincia de Buenos Aires

**Municipalidad de
Villa Gesell**

Honorable Concejo Deliberante

LETRA B.- Nº 14900/23.-

INICIADO BLOQUE FRENTE DE TODOS.-

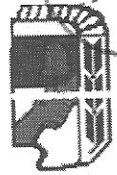
MOTIVO FERIA DE EXPRESIONES MANUALES Y CULTURALES

AUTOCTONAS ENTRE ABRIL Y SEPTIEMBRE.-

FECHA 30 de marzo de 2023.-



República Argentina - Provincia de Buenos Aires
Honorable Concejo Deliberante de Villa Gesell
Bloque Frente de Todos
"1983-2023 - 40 Años de Democracia"



14900
FOLIO Nº

FERIA DE EXPRESIONES MANUALES Y CULTURAS AUTÓCTONAS ENTRE ABRIL Y SEPTIEMBRE

VISTO:

La necesidad de disponer de un espacio público durante los meses de abril a septiembre para que la Feria de Expresiones Manuales y Culturas Autóctonas realice eventos los fines de semana y se organice la utilización de los nuevos puestos fijos en la Plaza de las Américas. Y,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza 1510/96 crea la Feria de Expresiones Manuales y Culturas Autóctonas en Villa Gesell y aprueba el Reglamento elaborado por la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Villa Gesell para el funcionamiento de la misma, y localiza dicha Feria en la Plaza de las Américas en Avenida 3 entre Paseos 132 y 133.

Que por Ordenanza 1784/01 se autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer de otro espacio público durante el invierno del año 2001.

Que la Ordenanza 1813/01 prorrogó el plazo establecido por la ordenanza 1784/01.

Que son feriantes, en la temporada invernal, vecinos y vecinas geselinas.

Que las reformas realizadas en la Plaza de las Américas permiten la realización en temporada invernal de ferias y eventos al tratarse de puestos fijos.

Que para su correcta preservación, cuidado y utilización es importante que se establezca un reglamento para organizar y llevar adelante actividades durante el periodo de otoño e invierno.


Por ello, el Bloque de Concejales y Concejales del Frente de Todos solicita sanción favorable al siguiente proyecto de:


ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorizarse a la Feria de Expresiones Manuales y Culturas Autóctonas a realizar actividades los fines de semana entre el 1 de abril y el 30 de septiembre en los puestos fijos del espacio público denominado Plaza de Las Américas en Avenida 3 entre paseos 133 y 132, previa comunicación a la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes, o el área que en el futuro la reemplazara. En caso de que otras agrupaciones o asociaciones de la sociedad civil quisieran hacer uso de los puestos, podrán solicitarlo a la Secretaría a través de los referentes de la feria para poder organizar y garantizar la correcta preservación de los puestos.

ARTÍCULO 2º: Deróguese toda Ordenanza y/o toda norma que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 3º: De forma.


JUAN JOSÉ MARTÍNEZ
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


Palacios Paula Ines
Concejal HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


Argüñarena Martín
Concejal HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell